

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de  
Conservación de Bosques para la  
Mitigación del Cambio Climático

*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## **Resolución de Jefatural**

### **N° 164-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT**

Lima, 22 de diciembre de 2021

#### **VISTO:**

El Memorando N° 91-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AMB del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, el Memorando N° 1030-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas, el Memorando N° 412-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI y los Informes N° 980-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI, N° 1254-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AGI, N° 1305-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AGI, N° 1488-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques, los Memorandos N° 601-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP y N° 549-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos N° 863-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT, N° 1076-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT y N° 1234-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT de la Unidad Técnica, el Proveído N° 204-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA y Memorando N° 395-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de la Unidad Administrativa, el Memorando N° 137-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ e Informes N° 571-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ, N° 575-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 38 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema, situación crítica o implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente y, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía la vigencia del mismo;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 027-2020-MINAM/VMDERN/PNCB de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, "Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques";

Que, de conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, es competencia de la Unidad Técnica, a través de sus áreas dependientes, el formular y elevar propuestas de mejora de los instrumentos técnicos normativos relacionados con la operatividad de los mecanismos establecidos para promover el logro de los resultados del Programa;



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de  
Conservación de Bosques para la  
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Que, el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques ha propuesto el “Manual de cierre de convenios”, con el objetivo de establecer el procedimiento para el cierre de convenios para la conservación de bosques, que permita evaluar los resultados obtenidos con los recursos asignados a las comunidades por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques y el Área de Administración y Finanzas, en calidad de unidades de organización involucradas, han emitido su conformidad con la propuesta del “Manual de Cierre de Convenios”;

Que, el Área de Planeamiento y Presupuesto, como unidad de organización encargada de asesorar en materia de planeamiento estratégico, presupuesto público y modernización de la gestión pública, ha emitido opinión favorable a la propuesta del “Manual de cierre de convenios”, toda vez que se encuentra conforme a dichos sistemas administrativos;

Que, el Área de Asesoría Jurídica ha señalado que, desde el punto de vista legal y considerando la opinión favorable del Área de Planeamiento y Presupuesto y las unidades de organización involucradas, no encuentra impedimento legal para que la Unidad Técnica apruebe el documento propuesto por el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques;

Con el visado de la Jefa del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques, del Jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, el Jefe del Área de Administración y Finanzas, del Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 11-2020-MINAM-VMDERN/PNCB, que aprueba la Directiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP, “Directiva para emitir documentos normativos en el PNCB”, la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 027-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, que aprueba la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, “Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques”, y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el “Manual de cierre de convenios”, que como Anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**Artículo 2º.-** Disponer que al Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el “Manual de cierre de convenios”.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

**Regístrese, comuníquese, publíquese.**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

## MANUAL DE CIERRE DE CONVENIOS

MANUAL N° 001-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT



---

Elaborado por	:	UT-AGI
Revisado por	:	APP, AMB, AAF
Aprobado por	:	UT
Res. Jef. N°	:	164-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT
Versión	:	01
N.° de páginas	:	26



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice ministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

## CONTENIDO

I. OBJETIVO .....	3
II. ALCANCE .....	3
III. BASE LEGAL .....	3
IV. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
V. PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES .....	4
VI. VIGENCIA.....	8
VII. ANEXOS .....	8



## MANUAL DE CIERRE DE CONVENIOS

### I. OBJETIVO

El presente Manual tiene como objetivo establecer el procedimiento para el cierre de convenios para la conservación de bosques, que permita evaluar los resultados obtenidos con los recursos asignados a la comunidad por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC).

### II. ALCANCE

El presente Manual es de obligatorio cumplimiento para los servidores del PNCBMCC, cualquiera sea su modalidad de contrato, que participen en el procedimiento del cierre de convenio.

### III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, que amplía el plazo de vigencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 011-2020-MINAM/VMDERN-PNCB, que aprueba la Directiva N° 01-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, “Directiva para Emitir Documentos Normativos en el PNCB”.
- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 26-2020-MINAM/VMDERN/PNCB que aprueba la “Estrategia de Intervención del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático al 2030”.
- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 027-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, que aprueba la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB “Directiva que regula el Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la Conservación de Bosques”.

### IV. DISPOSICIONES GENERALES

IV.1. El cierre de un convenio se realiza<sup>1</sup> como consecuencia del término del convenio entre el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) y una comunidad afiliada al mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC), como resultado de:

---

<sup>1</sup> Item 6.9.2 de la **DIRECTIVA N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB**



- a. Vencimiento del plazo de vigencia de un convenio, el cual se aplica para las comunidades egresadas al mecanismo TDC que hayan cumplido con los cinco años convenio de acuerdo a lo acordado en el convenio de conservación de bosques.
  - b. Resolución de Convenio, que se aplica a las comunidades socias desafiadas de acuerdo a las causales que se encuentran en los convenios de conservación de bosques.
- IV.2. El cierre de convenio se materializa con el Informe de Cierre de Convenio, elaborado luego de la notificación de la carta que comunica el egreso de la comunidad o la resolución del Convenio para la Conservación de Bosques.
- IV.3. Para los convenios culminados o resueltos hasta el 20 de noviembre del 2020 y cuyas acciones de liquidación se encuentren pendientes, se aplicará el proceso de cierre como equivalencia a liquidación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 de las Disposiciones Complementarias Finales de la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB.

## **V. PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES <sup>2</sup>**

### **v.1. Del Reporte de las Subvenciones Otorgadas**

- v.1.1. La Unidad Técnica (UT) solicita mediante memorando al Área de Administración de Finanzas (AAF) el Reporte de Subvenciones Económicas otorgadas a través del mecanismo de TDC, que identifica: i) la fecha y monto de cada transferencia realizada a la comunidad, ii) el saldo en la cuenta corriente de la comunidad a la fecha del reporte, como se especifica en el formato del Anexo N° 02.
- v.1.2. El AAF remite el Reporte de Subvenciones Económicas al Área Zonal (AZ) correspondiente.

### **v.2. Del Balance de Conservación de Bosques**

- v.2.1. La UT solicita mediante memorando al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) el balance de conservación de bosques de la comunidad.
- v.2.2. El AMB elabora el Balance de Conservación de Bosques, utilizando el formato del Anexo N° 03, que precisa: a) el tipo de compromiso de conservación establecido; b) la deforestación reportada para la comunidad; c) la deforestación estimada para la comunidad en base a tendencia ocurrida los 10 años anteriores y d) estimación de la reducción de la pérdida de bosques durante el periodo de intervención del

---

<sup>2</sup> numeral 6.9.1 de la **DIRECTIVA N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB**



programa. Asimismo, compila el resumen de alertas de deforestación emitidas a la comunidad a través del AZ, de acuerdo al formato del Anexo N° 4, donde precisa la fecha, código de alerta, área perdida y el motivo reportado en caso de haberse tenido respuesta de la comunidad.

- v.2.3. El AMB remitirá el informe al AZ, dentro de los 10 días hábiles de recibida la solicitud de la UT, tanto el Balance de conservación de bosques como el Resumen de alertas de deforestación emitidas.

**v.3. Del proyecto de Informe de Cierre de convenio.**

- v.3.1. La UT solicita mediante memorando al AZ elaborar la propuesta de Informe de Cierre de convenio, el cual contiene: i) el Balance de la Conservación de Bosques, ii) el Balance de las Metas Físicas, iii) Balance de las Metas Financieras, y iv) el Saldo del Balance Financiero en caso exista, incluyendo la propuesta de uso de los mismos.
- v.3.2. El AZ elabora el Balance de Metas Físicas según Anexo N° 05 utilizando la información reportada por la comunidad en los Reportes Trimestrales presentados durante el tiempo de vigencia del convenio de conservación de bosques, los informes de supervisión, el Balance de Conservación de Bosques y el Reporte de Subvenciones Económicas. En caso de haberse detectado inconsistencias en los Reportes trimestrales de la comunidad durante las acciones de supervisión del AZ, se corrige el mismo, anotándose en el cuadro de observaciones.
- v.3.3. Las metas físicas se organizan de acuerdo a las líneas de acción aprobadas en la actualización de la Estrategia de Intervención del Programa Nacional de Conservación de Bosques. En el caso de Planes de Inversión o Planes de Gestión de Incentivos aprobados anteriormente, cuyas líneas de acción contengan otras denominaciones, se establecerá la equivalencia, anotándose en el cuadro de observaciones el nombre original de la línea de acción y a que línea de acción actual se está asignando para lo cual se considerará los siguientes criterios:
- Actividades económicas sostenibles basadas en el bosque y otros espacios: Son actividades cuya producción se destina a la venta o trueque por otros productos.
  - Actividades de subsistencia: Son actividades cuya producción se destina para el consumo de la familia que la desarrolla.
  - Uso y control del territorio: Son acciones que contribuyen a prevenir las afectaciones al bosque. Incluye tanto las actividades de vigilancia, delimitación de bosques o la comunidad, instalación de señales entre otras.
  - Gestión comunal/organizacional: Son acciones que permiten a la comunidad contar con una Junta Directiva de la comunidad reconocida y gestionar como mínimo los compromisos asumidos en el convenio.



- Actividades socioculturales complementarias: Incluye todas las acciones complementarias realizadas.

Además de los datos solicitados en los formatos, de tenerse algún logro relevante en alguna de las líneas de acción, deberá ser reportado en el cuadro de observaciones.

- v.3.4. El AZ elabora el Balance de metas financieras según Anexo N° 06 utilizando la información recopilada en el Reporte de Subvenciones Económicas y el Balance de Metas Físicas, a fin de determinar si al cierre del convenio han quedado saldos de recursos transferidos no reportados como usados en actividades financiables por el programa.
- v.3.5. En caso de determinarse que se han generado saldos de recursos financieros, el AZ coordinará con la comunidad la propuesta de Acuerdo de compensación, específicamente se plantean actividades, que la comunidad en forma voluntaria plantea desarrollar al culminar la relación jurídica con el PNCBMCC. Esta propuesta de acuerdo es para complementar las metas físicas o financieras pendientes de rendir y es coordinada con el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque (AGI).
- v.3.6. El AZ remite mediante memorándum y en formato editable al AGI, la propuesta de Informe de cierre de convenio, basado en los formatos que ha elaborado, siendo responsable de los cálculos y haciendo énfasis en las lecciones aprendidas en relación al Balance de conservación de bosques, del Balance de metas físicas, Balance de metas financieras y propuesta de Acuerdo de compensación, de haber quedado saldos.
- v.3.7. El AGI revisa el proyecto de informe a través de los especialistas, dentro de los 5 días hábiles de recibido, con énfasis en los formatos generados y la propuesta de compensación de corresponder y, de estar de acuerdo, da opinión favorable mediante proveído.

#### v.4. **De la presentación de la propuesta de Informe de Cierre del Convenio a la comunidad.**

- v.4.1. El AZ solicita mediante Carta al representante legal de la comunidad, convocar a una asamblea general para presentar, a través de un representante del programa, los formatos de sustento a la propuesta de Informe de Cierre de Convenio, y si hubiera saldo financiero en las comunidades con convenio que haya sido resuelto, la propuesta de Acuerdo de compensación, de haberse llegado a un acuerdo voluntario con la Comunidad, de acuerdo a los criterios señalados en el Anexo 09. El acta (Anexo N° 07 u 08 según corresponda) debe estar suscrita por todos los asistentes de la asamblea, y una copia del acta debe adjuntarse al





Informe de Cierre de Convenio. El Acta, cuando identifica saldos y establece los acuerdos para su compensación precisando los plazos y medios de verificación, constituye el Acta de Acuerdo de Compensación.

- v.4.2. En caso de existir observaciones por parte de la Comunidad incluidas en el Acta, el AZ evalúa si son justificadas, y ajusta los reportes o balances en coordinación con el AGI. Caso contrario, precisa en un informe las observaciones no aceptadas.
  - v.4.3. El AZ elabora un informe con las acciones realizadas para la presentación de la propuesta de Informe de Cierre del Convenio a la comunidad, adjuntando el Acta de la comunidad y la evaluación hecha a las observaciones de la comunidad de corresponder, y lo remite al AGI.
  - v.4.4. En caso la comunidad no se reúna en Asamblea General dentro de los 45 días hábiles de comunicada la solicitud para la presentación de la propuesta de Informe de Cierre de Convenio y de no haber saldo financiero, el AZ remitirá por Carta el Reporte de subvenciones económicas otorgadas, Balance de Conservación de Bosques, Balance de metas físicas y Balance de Metas Financieras. Asimismo, el AZ elabora su informe reportando las acciones realizadas, la no realización de la Asamblea General dentro del plazo y la acreditación de la remisión de la Carta a la comunidad, y lo deriva al AGI para continuar con lo establecido el punto 5.5.1.
  - v.4.5. En caso la comunidad no se reúna en Asamblea General dentro de los 45 días hábiles de comunicada la solicitud para la presentación de la propuesta de Informe de Cierre de Convenio y de haber saldo financiero, el AZ remitirá por Carta el Reporte de subvenciones económicas otorgadas, Balance de Conservación de Bosques, Balance de metas físicas y Balance de Metas Financieras, incluyendo el Acuerdo de compensación y otorgándole un plazo de 45 días hábiles para comunicar su conformidad y aceptación al Acuerdo de compensación. En caso de aceptación por parte de la comunidad, el AZ elabora su informe reportando las acciones realizadas, la no realización de la Asamblea General dentro del plazo y la comunicación con la aceptación de la comunidad al Acuerdo de compensación, y lo deriva al AGI para continuar con lo establecido el punto 5.5.1.
- v.5. **De la aprobación del Informe de Cierre del Convenio a la comunidad.**
- v.5.1. El AGI elabora el Informe de Cierre de Convenio y lo remite a la UT.
  - v.5.2. De encontrar conforme el Informe del AGI, la UT aprueba el Informe de Cierre de Convenio y dispone el archivo del expediente.
  - v.5.3. Asimismo, la UT deriva al AZ la Carta de Cierre de Convenio, para su notificación a la Comunidad.



**v.6. De no llegarse a un acuerdo de compensación con la comunidad**

v.6.1. En caso de no respuesta de la comunidad a la Carta remitida por el AZ a la que hace referencia el punto 5.4.5, con la propuesta de Acuerdo de compensación dentro de los 45 días hábiles o denegación a la propuesta de Acuerdo de compensación, el AZ elabora su informe reportando las acciones realizadas, la no realización de la Asamblea General y la no respuesta o denegación a la propuesta de Acuerdo de compensación dentro del plazo y lo deriva a la UT quien procederá a reiterar la comunicación a la comunidad. Si dentro de los 45 días hábiles siguientes no se recibe respuesta, la UT remite al AGI para la elaboración del Informe de Cierre del Convenio en forma unilateral, dejando constancia de no haberse llegado un acuerdo de compensación, continuándose con lo establecido en el punto 5.5.1.

**v.7. De las acciones posteriores a la Aprobación del Cierre de Convenio**

v.7.1. Para los casos donde se haya aprobado un Acuerdo de compensación, el AZ hará seguimiento al cumplimiento de los compromisos en el plazo determinado, de acuerdo a las pautas que sean determinadas por la UT, a través del AGI.

**VI. VIGENCIA**

El presente Manual entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, salvo disposición contraria por normativa superior jerárquica que imposibilite la ejecución de los procedimientos descritos en el presente Manual.

**VII. ANEXOS**

ANEXO	NOMBRE
Anexo 01	Glosario de Términos
Anexo 02	Formato de Reporte de Subvenciones Económicas
Anexo 03	Formato de Balance de Conservación de Bosques
Anexo 04	Formato de Resumen de Alertas de Deforestación Emitidas
Anexo 05	Formato de Balance de Metas Físicas
Anexo 06	Formato de Balance de Metas Financieras
Anexo 07	Modelo de Acta de Asamblea Comunal de Cierre de Convenio por Egreso
Anexo 08	Modelo de Acta de Asamblea Comunal de Cierre de Convenio por Incumplimiento de Condicionalidades u Otros Motivos
Anexo 09	Criterios para la determinación de Acuerdos de Compensación
Anexo 10	Flujograma de procedimiento



## ANEXO 01

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Acuerdo de compensación:** Son las actividades que voluntariamente la Comunidad acuerda realizar al culminar la relación jurídica con el PNCBMCC. Están en base al PGI, sin embargo, no son parte del plan, son acuerdos para complementar las metas físicas o financieras pendientes de rendir.
2. **Carta de Resolución de Convenio:** Es la Carta emitida por la UT que notifica a la Comunidad la Resolución de Convenio y establece las disposiciones para el Cierre de Convenio.
3. **Convenio para la Conservación de Bosques:** Documento que representa la relación jurídica y compromisos que establecen el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) y la comunidad, así como las condicionalidades para la permanencia en el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC).
4. **Plan de Gestión de Incentivos (PGI):** Documento que contiene el análisis de los riesgos de deforestación, el margen de deforestación por año convenio, la priorización de las actividades a realizar, que contribuyan a la superación de la pobreza de sus miembros y la identificación de los beneficios. Se organiza en líneas de acción que identifican los resultados que la comunidad se compromete a alcanzar con el uso de la subvención económica, señalando la forma en que se va a medir, las actividades y los costos previstos para alcanzarlos. Para las comunidades que participaron del mecanismo TDC antes de la entrada en vigencia de la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, se entenderá por PGI al Plan de Inversión, según corresponda.
5. **Reporte trimestral de rendición de cuentas:** Es el documento presentado por la Comunidad bajo acuerdo de Asamblea, que comprende el avance físico y financiero de ejecución del PGI o Plan de Inversión y la rendición de cuentas de los gastos realizados por la Comunidad hasta la fecha de culminación del trimestre que se informa. Para las comunidades que participaron del mecanismo TDC antes de la entrada en vigencia de la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, se entenderá por Reporte trimestral al Informe Trimestral de la Comunidad, según corresponda.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice ministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ANEXO N° 02**  
**FORMATO DE REPORTE DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS**

Código Comunidad	Nombre de la Comunidad	
Desembolsos realizados		
Numero desembolso	Fecha	Monto
01		S/.
02		S/.
03		S/.
04		S/.
05		S/.
06		S/.
07		S/.
08		S/.
09		S/.
10		S/.
<b>Monto Total desembolsado:</b>		S/.
Saldo verificado en cuenta de la comunidad		
Fecha	Monto	
	S/.	

**ANEXO N° 03****FORMATO DE BALANCE DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES**

Código Comunidad	Nombre de la Comunidad			Tipo de acuerdo de conservación <sup>3</sup>	
Año	Área de bosque en la comunidad (ha) <sup>4</sup> .	Área perdida de bosque en la comunidad durante el periodo del convenio (ha) <sup>a5</sup>	Área perdida de bosque proyectada para el periodo del convenio (ha) <sup>b6</sup>	Diferencia (a-b)	
Año -10	20__				
Año -9	20__				
Año -8	20__				
Año -7	20__				
Año -6	20__				
Año -5	20__				
Año -4	20__				
Año -3	20__				
Año -2	20__				
Año -1	20__				
Año 1 <sup>7</sup>	20__				
Año 2	20__				
Año 3	20__				
Año 4	20__				
Año 5	20__				

<sup>3</sup> Los tipos de acuerdo son: i) Área de bosque para conservación, cuando la comunidad se comprometió a conservar un área específica de bosque dentro de la comunidad y, ii) Reducción de la tasa de pérdida de bosque de la comunidad, cuando la comunidad se comprometió a reducir la pérdida del total del bosque dentro de la comunidad.

<sup>4</sup> Utilizar la información proveniente de GEOBOSQUES. Realizar los ajustes en caso de haberse detectado problemas de clasificación de bosques durante el tiempo del convenio con la finalidad que se refleje el área real de bosques en todos los años. El dato corresponde al área de bosques al inicio del año.

<sup>5</sup> Utilizar la información proveniente de GEOBOSQUES. Realizar los ajustes en caso de haberse detectado problemas de clasificación de bosques durante el tiempo del convenio con la finalidad que se refleje el área real de bosques en todos los años. El dato corresponde al área de bosques perdida durante el año

<sup>6</sup> Utilizar para la proyección de la pérdida de bosques, la tendencia observada en los 10 años anteriores que se presenta en la columna previa.

<sup>7</sup> Corresponde al año en que se realiza el primer desembolso a la comunidad a la afiliación y que da inicio al primer año convenio.



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Total	Total área de bosque en la comunidad al término del convenio (ha) <sup>8</sup>	Total pérdida de bosque en la comunidad durante el periodo del convenio (ha) <sup>9</sup>	Total pérdida de bosque proyectada en el periodo del convenio (ha) <sup>10</sup>	Total diferencia (a-b)

**Observaciones:**<sup>11</sup>

<sup>8</sup> Corresponde al dato al final del último año de la comunidad en el programa (esto es el área de bosque reportado al inicio del año, menos la pérdida de bosque en ese año).

<sup>9</sup> Corresponde a la suma de la pérdida de bosque durante el periodo de la comunidad en el programa.

<sup>10</sup> Corresponde a la suma de las pérdidas proyectadas de bosque durante el periodo de la comunidad en el programa.

<sup>11</sup> En observaciones precisar los compromisos de conservación de acuerdo a lo establecido en el convenio y si se cumplieron considerando:

- Si fue por área de bosque precisar el área comprometida a conservar y de corresponder el % de pérdida durante el periodo del convenio.
- Si fue por reducción de la tasa de deforestación, precisar por año los límites de deforestación comprometidos y la deforestación ocurrida.

**ANEXO N° 04****FORMATO DE RESUMEN DE ALERTAS DE DEFORESTACIÓN EMITIDAS**

Código Comunidad	Nombre de la Comunidad		
Fecha	Código alerta	Área perdida de bosque	Causa reportada

Para reportar las causas que generaron la pérdida de bosque se utilizará la siguiente codificación:

Inicial	Actividad	Inicial	Actividad
A	Agricultura para autoconsumo	K	Pesca para autoconsumo
B	Agricultura para venta	L	Pesca para venta
C	Ganadería para autoconsumo	M	Turismo
D	Ganadería para venta	N	Caminos/carreteras
E	Aprovechamiento de recursos forestales para autoconsumo	O	Poblados/casas/locales
F	Aprovechamiento de recursos forestales con fines comerciales	P	Electricidad (incluye instalación de líneas eléctricas, postes, etc)
G	Caza para autoconsumo	Q	Minería
H	Caza para venta	R	hidrocarburos
I	Piscigranja para autoconsumo	S	Otros
J	Piscigranja para venta	T	Alerta no respondida
X	Deslizamientos/derrumbes	Z	Viento
Y	Erosión fluvial		

**ANEXO N° 05****FORMATO DE BALANCE DE METAS FÍSICAS**

Código Comunidad	Nombre de la Comunidad

**Línea de acción: Actividades económicas sostenibles basados en el bosque y otros espacios**

Actividades Económicas <sup>12</sup>	Beneficiarios <sup>13</sup>			Unidad de Medida <sup>14</sup>	Producción total acumulado a la fecha en el año convenio <sup>15</sup>	Total de ingresos en el año convenio (S/) <sup>16</sup>	Inversión <sup>17</sup> (S/)
	Familias	Varón	Mujer				
Actividades Económica 1	<sup>18</sup>						
Actividades Económica 2							
Actividades Económica 3							
<b>Total</b>	<sup>19</sup>						

**Observaciones:**

<sup>12</sup> Se listan las actividades económicas financiadas con recursos transferidos por el programa, hayan sido total o parcialmente (en cuyo caso se hará la precisión en las observaciones).

<sup>13</sup> El dato de familias es obligatorio para todos los reportes, el dato diferenciado de varones y mujeres es obligatorio en los reportes desde el año 2021 e incluye a todos los miembros de las familias.

<sup>14</sup> Se reporta por peso en kg por producto para actividades agrícolas y forestales. En el caso de madera se reporta por volumen y en el caso de líquidos por litro. Excepcionalmente y previa coordinación con el AGI se reportará con una unidad diferente para el caso de actividades que generan bienes específicos (ej. artesanías, llaveros, carpetas, etc).

<sup>15</sup> Se suma el total de la producción generada en los años de vigencia del convenio.

<sup>16</sup> Incluye el total de ingresos obtenidos por la venta de la producción reportada.

<sup>17</sup> Se reporta el total de recursos transferidos por el programa para el financiamiento de la actividad y reportados como ejecutados en los reportes trimestrales de la comunidad.

<sup>18</sup> Se reporta el total de familias beneficiarias por cada actividad durante todo el periodo del convenio. Cada familia solo debe ser contada solo una vez, independiente de si fue beneficiada en uno o varios años por la misma actividad. Este dato es obligatorio.

<sup>19</sup> Se reporta el total de familias beneficiadas por todas las actividades. Cada familia solo debe ser contada solo una vez, independiente de si fue beneficiada por una o varias actividades.



**Línea de acción: Actividades de subsistencia**

Actividades Económicas <sup>20</sup>	Beneficiarios <sup>21</sup>			Unidad de Medida <sup>22</sup>	Producción total acumulado a la fecha en el año convenio <sup>23</sup>	Inversión <sup>24</sup> (S/)
	Familias	Varón	Mujer			
Actividades Económica 1	25					
Actividades Económica 2						
Actividades Económica 3						
<b>Total</b>	26					

**Observaciones:**

<sup>20</sup> Se listan las actividades de subsistencia financiadas con recursos transferidos por el programa, hayan sido total o parcialmente (en cuyo caso se hará la precisión en las observaciones).

<sup>21</sup> El dato de familias es obligatorio para todos los reportes, el dato diferenciado de varones y mujeres es obligatorio en los reportes desde el año 2021 e incluye a todos los miembros de las familias.

<sup>22</sup> Se reporta por peso en kg por producto para actividades agrícolas y forestales. En el caso de madera se reporta por volumen y en el caso de líquidos por litro. Cuando los datos originales vengan en una unidad diferente se hará la estimación precisándose en las observaciones la equivalencia utilizada. Excepcionalmente y previa coordinación con el AGI se reportará con una unidad diferente para el caso de actividades que generan bienes específicos.

<sup>23</sup> Se suma el total de la producción generada en los años de vigencia del convenio.

<sup>24</sup> Se reporta el total de recursos transferidos por el programa para el financiamiento de la actividad y reportados como ejecutados en los reportes trimestrales de la comunidad.

<sup>25</sup> Se reporta el total de familias beneficiarias por cada actividad durante todo el periodo del convenio. Cada familia solo debe ser contada solo una vez, independiente de si fue beneficiada en uno o varios años por la misma actividad. Este dato es obligatorio.

<sup>26</sup> Se reporta el total de familias beneficiadas por todas las actividades. Cada familia solo debe ser contada solo una vez, independiente de si fue beneficiada por una o varias actividades.

**Línea de acción: Uso y control del territorio**

Hectáreas de bosques conservados	Total área de bosque en la comunidad al inicio del convenio (ha) <sup>27</sup>	Total área de bosque en la comunidad al término del convenio (ha) <sup>28</sup>	Total pérdida de bosque en la comunidad durante el periodo del convenio (ha) <sup>29</sup>	Inversión (S/) <sup>30</sup>
Tasa de pérdida de bosques	Estimada para el año de ingreso de la comunidad al programa <sup>31</sup>	Estimada al año de egreso de la comunidad <sup>32</sup>	Diferencia <sup>33</sup>	
Alertas de deforestación emitidas durante la vigencia del convenio. <sup>34</sup>	N° Reportadas	N° Evaluadas	Diferencia	
Delimitación de la comunidad acumuladas (KM) <sup>35</sup>				

**Observaciones:**

<sup>27</sup> Dato que se obtiene del Formato de Balance de Conservación de bosques y corresponde al área de bosque en la comunidad al inicio del año de ingreso al programa (año 1).

<sup>28</sup> Dato que se obtiene del Formato de Balance de Conservación de bosques y corresponde al Total área de bosque en la comunidad al término del convenio.

<sup>29</sup> Corresponde a la diferencia entre los datos reportados en 21 y 22, y debería ser igual al dato del Formato de Balance de Conservación de bosques reportado como el Total pérdida de bosque en la comunidad durante el periodo del convenio (ha).

<sup>30</sup> Se reporta el total de recursos transferidos por el programa para el financiamiento de la actividad y reportados como ejecutados en los reportes trimestrales de la comunidad.

<sup>31</sup> Se calcula como la división entre el Área perdida de bosque en la comunidad durante el periodo del convenio (ha) reportado en el año 1 en el Formato de Balance de Conservación de bosques y Área de bosque en la comunidad (ha) reportado para el año 1 en el Formato de Balance de Conservación de bosques.

<sup>32</sup> Se calcula como la división entre el Área perdida de bosque en la comunidad durante el periodo del convenio (ha) reportado en el año de término del convenio en el Formato de Balance de Conservación de bosques y Área de bosque en la comunidad (ha) reportado para el año de término del convenio en el Formato de Balance de Conservación de bosques.

<sup>33</sup> Corresponde a la diferencia entre los datos reportados en 28 y 29.

<sup>34</sup> Los datos se obtienen del formato de Resumen de alertas de deforestación.

<sup>35</sup> Se reporta solo si la actividad se ha programado e invertido en ella.

**Línea de acción: Gestión Comunal/organizacional**

Crterios	Nivel al iniciar el convenio	Nivel al cerrar el convenio	Inversión (S/) <sup>36</sup>
Junta Directiva			
Estatutos			
Sesiones Comunales			
Cuenta Corriente			
Plan de Gestión de Incentivos			
Reportes trimestrales			
Declaraciones Juradas			
Reporte de actividades e indicadores del Reporte de supervisión			

**Observaciones:**

Para el llenado de los criterios utilizar el Cuadro de valores de referencia, los valores van de 0 a 3 de acuerdo al nivel que se reporte.

**Cuadro de Referencia de los valores**

Crterios	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Junta Directiva	No definida	reconocido por Asamblea de la comunidad	en proceso de registro en SUNARP	Registrada en SUNARP
Estatutos	Sin estatuto	estatutos aprobados por la comunidad	estatutos registrados en SUNARP, pero falta competencias	Estatutos registrados en SUNARP. Con competencia
Sesiones Comunales	Esporádica	una sesión ordinaria por año	dos sesiones ordinarias por año	Más de dos sesiones ordinarias por año
Cuenta Corriente	Sin cuenta corriente	cuenta aperturada, pero firmas sin actualizar	cuenta aperturada con firmas en trámite de actualizar	cuenta aperturada y firmas actualizadas
Plan de Gestión de Incentivos	No cuenta	se identifica necesidad de actualizar PGI	PGI en proceso de actualización	PGI aprobado por comunidad sin observaciones
Reportes trimestrales	debe más de un reporte trimestral	lleva un retraso entre 45 días y 3 meses	lleva un retraso entre 15 y 45 días	Presentó dentro de los 15 días de terminado el trimestre
Declaraciones Juradas	lleva más de 03 mees sin presentar declaración jurada	lleva 03 meses sin presentar declaración jurada	lleva 02 meses sin presentar declaración jurada	presentó la declaración jurada dentro del mes
Reporte de actividades e indicadores del Reporte de supervisión	La comunidad no puede reportar los datos solicitados	la comunidad solo puede reportar la sección 1	la comunidad solo puede reportar las secciones 1 y 2	la comunidad no tiene problemas en reportar las secciones 1, 2 y 3

<sup>36</sup> Se reporta el total de recursos transferidos por el programa para el financiamiento de la actividad y reportados como ejecutados en los reportes trimestrales de la comunidad.

**Línea de acción: Actividades socio-culturales complementarias**

Actividades Implementadas <sup>37</sup>	Beneficiarios <sup>38</sup>			Inversión <sup>39</sup> (S/)
	Familias	Varón	Mujer	
Actividades asociadas a salud	40			
Actividades asociadas a educación				
Actividades asociadas a prácticas culturales				
Otras Actividades				
<b>Total</b>	41			

<b>Observaciones:</b>
-----------------------

<sup>37</sup> La descripción de las actividades específicas anotarlas en las observaciones.

<sup>38</sup> El dato de familias es obligatorio para todos los reportes, el dato diferenciado de varones y mujeres es obligatorio en los reportes desde el año 2021 e incluye a todos los miembros de las familias.

<sup>39</sup> Se reporta el total de recursos transferidos por el programa para el financiamiento de la actividad y reportados como ejecutados en los reportes trimestrales de la comunidad.

<sup>40</sup> Se reporta el total de familias beneficiarias por cada actividad durante todo el periodo del convenio. Cada familia solo debe ser contada solo una vez, independiente de si fue beneficiada en uno o varios años por la misma actividad. Este dato es obligatorio.

<sup>41</sup> Se reporta el total de familias beneficiadas por todas las actividades. Cada familia solo debe ser contada solo una vez, independiente de si fue beneficiada por una o varias actividades.

**ANEXO N° 06****FORMATO DE BALANCE DE METAS FINANCIERAS**

Código Comunidad	Nombre de la Comunidad
<b>Balance financiero (a).</b>	
Monto total transferido a la comunidad (S/.) <sup>42</sup>	
<b>Monto ejecutado reportado en Reportes trimestrales de la comunidad (b)<sup>43</sup></b>	
Actividades económicas sostenibles basados en el bosque y otros espacios (S/.)	
Uso y control del territorio (S/.)	
Actividades socio-culturales complementarias (S/.)	
Actividades de subsistencia (S/.)	
Línea Gestión Comunal (S/.)	
<b>Saldo financiero (S/.)<sup>44</sup></b>	
Monto estimado por ejecutar (S/.)(a-b)	

Acuerdo de compensación: <sup>45</sup>				
Línea de acción	Monto (S/.)	Compromiso	Plazo	Medio de verificación <sup>46</sup>

<sup>42</sup> Dato a obtener del Reporte de subvenciones económicas.

<sup>43</sup> Dato debe corresponderse con el valor de la inversión total reportada por línea de acción en el Balance de metas Físicas. Solo suman actividades acreditadas como financiables por el programa.

<sup>44</sup> Corresponde a la diferencia entre el total otorgado menos el total de recursos ejecutados reportados en los reportes trimestrales de la comunidad acreditados como financiables por el programa.

<sup>45</sup> De quedar saldo, incluir la propuesta de Acuerdo de compensación en actividades que contribuyan a las líneas de acción del programa.

<sup>46</sup> Se entiende como medio de verificación alguna acción, documento, reporte, existencia, entre otros, que me permite comprobar que se ha realizado el compromiso.



**ANEXO N° 07**

**MODELO DE ACTA DE ASAMBLEA COMUNAL DE CIERRE DE CONVENIO POR EGRESO**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD NATIVA/CAMPESINA**

.....

SIENDO LAS ..... HORAS DEL DÍA ..... DE ..... DEL AÑO 20....., SE REUNIERON EN EL LOCAL COMUNAL SITUADO EN LA COMUNIDAD ..... , DISTRITO DE ..... , PROVINCIA DE ..... Y DEPARTAMENTO .....; PARA LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA GENERAL (EXTRAORDINARIA) A LA QUE ASISTIERON LOS COMUNEROS FIRMANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, E INSCRITOS EN EL LIBRO PADRÓN DE AFILIADOS.

LLEVÁNDOSE A CABO LA CONVOCATORIA Y HABIÉNDOSE VERIFICADO EL QUORUM REGLAMENTARIO PARA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA PRESENTE ASAMBLEA, SE DA INICIO A LA SESIÓN, PRESIDIDA POR EL JEFE DE LA COMUNIDAD, SR....., IDENTIFICADO CON D.N.I. N° ..... Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SR. ...., IDENTIFICADO CON D.N.I. N° ..... , CON LA FINALIDAD DE SESIONAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN SU ESTATUTO Y TOMAR LOS ACUERDOS REFERIDOS A LA SIGUIENTE AGENDA:

**AGENDA:**

- 1. **CIERRE DE CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES SUSCRITO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PNCBMCC).**

**DELIBERACIÓN:**

EL JEFE DE LA COMUNIDAD COMUNICA A TODA LA ASAMBLEA QUE, HABIENDO CONCLUIDO EL CONVENIO SUSCRITO CON EL PNCBMCC, CELEBRADO EN FECHA ..... , Y QUE CONCLUYÓ EL ..... RESULTA NECESARIO EVALUAR LOS RESULTADOS ALCANZADOS AL CIERRE DEL CONVENIO.

EN ESE SENTIDO, EL JEFE DE LA COMUNIDAD DA PASO AL REPRESENTANTE DEL PROGRAMA PARA PRESENTAR LOS SIGUIENTES REPORTES, LOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ACTA:

- REPORTE DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS
- BALANCE DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
- BALANCE DE METAS FÍSICAS.
- BALANCE DE METAS FINANCIERAS
- ACUERDO DE COMPENSACIÓN (DE CORRESPONDER)

**ACUERDOS:**



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**LUEGO DE UNA DELIBERACIÓN ACERCA DE LO INFORMADO POR EL REPRESENTANTE DEL PROGRAMA, LA ASAMBLEA GENERAL ACUERDA LO SIGUIENTE:**

- **DAR CONFORMIDAD A LOS REPORTES PRESENTADOS/ ALCANZAR LOS SIGUIENTES COMENTARIOS A LOS REPORTES PRESENTADOS.**
- **(DE CORRESPONDER) EN RELACIÓN AL ACUERDO DE COMPENSACIÓN, SE ACUERDA APROBAR LOS COMPROMISOS PARA COMPENSACIÓN.**

**NO HABIENDO MÁS ASPECTOS A TRATAR, SE DIO POR FINALIZADA LA ASAMBLEA SIENDO LAS ..... HORAS, NO SIN ANTES HABERSE REDACTADO, LEÍDO, APROBADO Y SUSCRITO LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD COMO SIGUE:**

<b>N°</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>FIRMA</b>

**ANEXO N° 08**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice ministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## MODELO DE ACTA DE ASAMBLEA COMUNAL DE CIERRE DE CONVENIO POR INCUMPLIMIENTO U OTROS MOTIVOS

### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD NATIVA/CAMPESINA

.....

SIENDO LAS ..... HORAS DEL DÍA ..... DE ..... DEL AÑO 20....., SE REUNIERON EN EL LOCAL COMUNAL SITUADO EN LA COMUNIDAD NATIVA/CAMPESINA ....., DISTRITO DE ....., PROVINCIA DE ..... Y DEPARTAMENTO .....; PARA LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA GENERAL (EXTRAORDINARIA) A LA QUE ASISTIERON LOS COMUNEROS FIRMANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, E INSCRITOS EN EL LIBRO PADRÓN DE AFILIADOS.

LLEVÁNDOSE A CABO LA CONVOCATORIA Y HABIÉNDOSE VERIFICADO EL QUORUM REGLAMENTARIO PARA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA PRESENTE ASAMBLEA, SE DA INICIO A LA SESIÓN, PRESIDIDA POR EL JEFE DE LA COMUNIDAD, SR....., IDENTIFICADO CON D.N.I. N° ..... Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SR. ...., IDENTIFICADO CON D.N.I. N° ....., CON LA FINALIDAD DE SESIONAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN SU ESTATUTO Y TOMAR LOS ACUERDOS REFERIDOS A LA SIGUIENTE AGENDA:

#### **AGENDA:**

- 1. CIERRE DE CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES SUSCRITO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PNCBMCC).**

#### **DELIBERACIÓN:**

EL JEFE DE LA COMUNIDAD COMUNICA A TODA LA ASAMBLEA QUE, HABIENDO SIDO RESUELTO CON FECHA..... POR LA CAUSAL.....EL CONVENIO SUSCRITO CON EL PNCBMCC, CELEBRADO EN FECHA ....., POR UN PLAZO DE ..... (...) AÑOS, MEDIANTE EL CUAL LA COMUNIDAD SE COMPROMETIÓ A CONSERVAR ..... HECTÁREAS DE BOSQUE, Y POR EL QUE ADEMÁS RECIBIÓ UN INCENTIVO ECONÓMICO TOTAL DE ..... SOLES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVERSIÓN APROBADO POR LA COMUNIDAD, CORRESPONDE CERRAR EL CONVENIO.

EN ESE SENTIDO, EL JEFE DE LA COMUNIDAD HACE DE CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA PROPUESTA DE CIERRE DE CONVENIO DE CONVENIO, PARA ELLO SE ADJUNTA EL BALANCE DE LAS DOS CONDICIONALIDADES, CUYO RESULTADO ES EL SIGUIENTE:





**ACUERDOS:**

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACIÓN ACERCA DE LO INFORMADO POR EL JEFE COMUNAL, LA ASAMBLEA GENERAL ACUERDA LO SIGUIENTE:

- *APROBAR EL CIERRE DE CONVENIO, EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN LA PARTE DELIBERATIVA DE LA PRESENTE ACTA, SOBRE EL BALANCE DEL CONVENIO, LAS ACCIONES Y LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA COMUNIDAD.*
- *MANTENER EL COMPROMISO AVANZAR CON LAS ACTIVIDADES INICIADAS CON EL OBJETIVO DE PROCURAR LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DE LA COMUNIDAD*

NO HABIENDO MÁS ASPECTOS A TRATAR, SE DIO POR FINALIZADA LA ASAMBLEA SIENDO LAS ..... HORAS, NO SIN ANTES HABERSE REDACTADO, LEÍDO, APROBADO Y SUSCRITO LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD COMO SIGUE:

<b>N°</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>FIRMA</b>



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice ministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

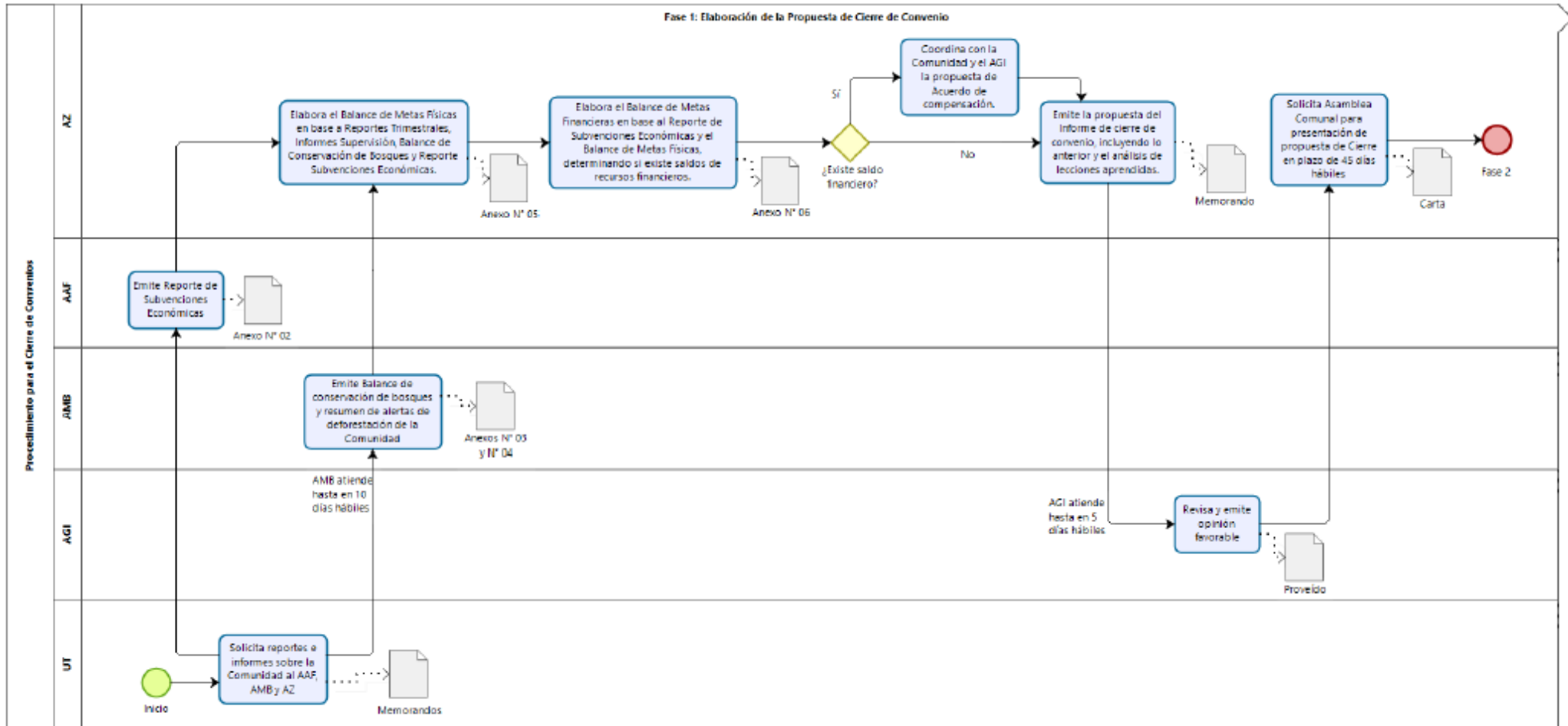
## ANEXO N° 09

### CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ACUERDOS DE COMPENSACIÓN

En caso la Comunidad tenga saldo financiero de ejecución del PGI, el PNCBMCC propondrá un acuerdo de compensación a ser aceptado de manera voluntaria por la Comunidad con convenio culminado, el cual podrá tomar cualquiera de las siguientes dos formas:

- a. Conservación de bosques por una extensión y periodo de tiempo determinados en proporción a los recursos no reportados a la culminación del convenio, en base a los criterios utilizados al momento de determinar la subvención económica. Ese tipo de acuerdo no aplica cuando la Comunidad ha sido resuelta por sobrepasar el límite de deforestación acordado.
- b. Acciones y/o adquisiciones que realizará la Comunidad que contribuyan a la conservación de sus bosques, cuyo costo se estime equivalente al saldo financiero del PGI.

## ANEXO 10 FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO





PERÚ

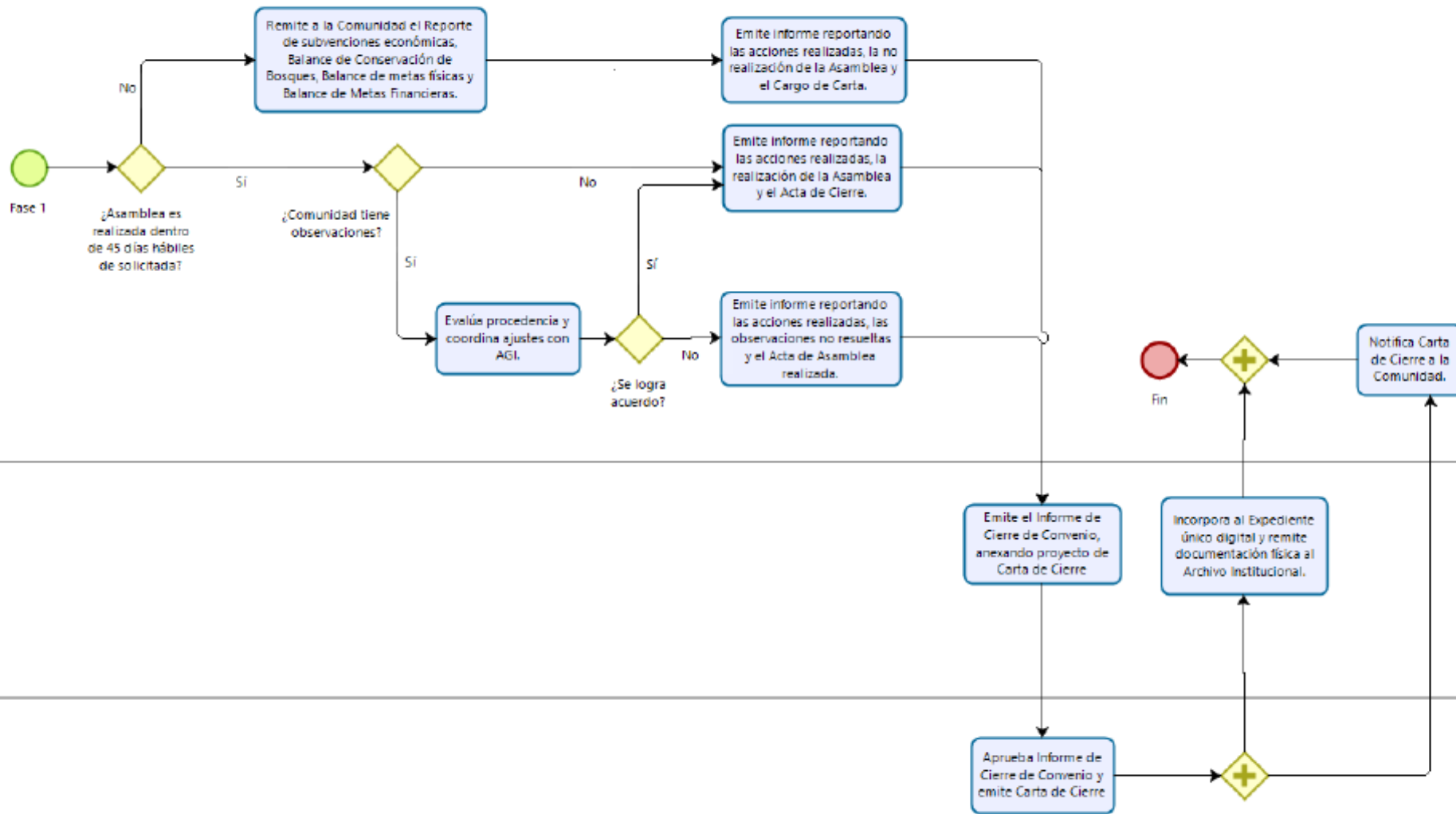
Ministerio del Ambiente

Vice ministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Fase 2. Aprobación del Cierre de Convenio - Opción A "Sin Saldo Financiero"



Procedimiento para el Cierre de Convenios

AZ

AGI

UT